



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 07 de febrero de 2025

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 07 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 011-2025-D/FCS.- Callao; 07 de febrero de 2025, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°019-2025-UI-FCS, del 31 de enero del 2025, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Jurado de Sustentación de los participantes del XX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado de la Facultad de Ciencias de la Salud, a cargo de la coordinación de la Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, en cumplimiento con el artículo 22° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°150-2023-CU del 15 de junio del 2023, el que indica "Para el... Título profesional,... los miembros de jurado evaluador de trabajo de investigación o tesis son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente,..... El número de integrantes titulares del jurado evaluador es de tres (03) titulares y un (01) suplente" que asimismo lo indicado en el artículo 23°del acotado Reglamento " El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente";

Que, según el artículo 50° del precitado reglamento, establece que: La sustentación de la tesis de pregrado se realiza ante un jurado evaluador de sustentación formalizado por el Consejo de Facultad, designados por el comité directivo de la Unidad de Investigación;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187º, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** COMO JURADO EVALUADOR DE LA SUSTENTACIÓN de los participantes del **XX CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a los siguientes docentes:

Presidente : DRA. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ
Secretario : DR. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES
Vocal : DRA. ANA MARIA YAMUNAUQUE MORALES
Suplente : DRA. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO

2. El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevará a cabo el **jueves 13 de febrero de 2025, desde las 16:00 horas**, en forma no presencial vía on line internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Google Meet.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela, miembros del Jurado, Unidad de Investigación, coordinador(a) del ciclo taller de tesis e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica